

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Petrel, avenida Chaparrales, número 19, partido de las Salinetas, que ocupa una superficie solar de 100 metros cuadrados, estando ubicada en una parcela de 2.500 metros cuadrados. Se compone de dos plantas: La planta baja tiene una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales 75 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden al garaje, y la planta alta ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con la finca en la que está enclavada, la cual linda: Norte y oeste, don Rogelio Corpus García; sur, don José Poveda, y este, avenida Chaparrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.400, libro 240 de Petrer, folio 9, finca número 11.306, inscripción sexta.

Dado en Elda a 16 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—51.583.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 3/1998-M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra don José Rey López y doña Mercedes Blanco Seitas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 24 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 8.112.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Inmueble objeto de subasta

En la ciudad de Ferrol, en el edificio señalado con el número 165 de la Avenida de Vigo, número 12. Piso tercero de la mano izquierda del pabellón segundo o posterior, situado en la planta sur de dicha planta. Tiene su entrada por la escalera particular de este pabellón. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de 56 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, pasillo, comedor, aseo y cocina. Linda: Por su frente, con la caja de escalera de este segundo pabellón, patio central de luces y el piso de la misma altura del mando derecha; derecha, entrando, el grupo de viviendas de Suboficiales del Ejército, y espalda, el patio de luces y vista que hay entre este pabellón y el primero que tiene fachada a la avenida de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 888, libro 236, folio 117 vuelto, finca número 23.474.

Y para que se haga público expido y firmo el presente en Ferrol a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—51.680.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jesús Real Vivancos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.026.424 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina

2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle San Joaquín, número 13, tercero B, de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y baño.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.118, libro 55, folio 43, finca número 8.494, antes 48.738, inscripción primera.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales de costumbre y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—51.649.

FUENLABRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada, procedimiento número 136/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1998, páginas 15753 y 15754, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «336/1998», debe decir: «136/1998».—51.275 CO.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María de los Ángeles Díaz Toledano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 27, piso primero izquierda, tipo B. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 85 metros 13 decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 112 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios, y linda: Al frente, calle Sahara y, en su parte, con la vivienda derecha C, de su planta del portal 29 de la calle Sahara; izquierda, vivienda derecha A de su planta y portal, rellano de acceso y caja de escalera, y fondo, dicha vivienda tipo A de su planta y portal, rellano de acceso y patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.998, libro 380, folio 51, finca número 19.438.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—51.388.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Germán Lastra López,

contra don José Luis Iglesias Pinto, doña Olivia Iglesias Pinto, don José Luis Iglesias Iglesias, doña Olivia Pinto Fernández y «La Casona, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados o hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca llamada «Peñedo de Atrás», terreno sito en Logrezana, Carreño. Que tiene una superficie de 40 áreas; folio 156, finca número 16.674, como de la propiedad de los codemandados don José Luis y doña Olivia Iglesias Pinto.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—51.377.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Enrique Fernández Hevia y doña María Luisa Franco Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, en planta segunda, derecha subiendo por la escalera. Tipo A. Su descripción coincide con la de la número 8, excepto en que por el fondo linda con rellano de escalera, y patio sobre la terraza la planta primera.

Tiene como anejo el cuarto trastero, que se identifica con el número 10-2.º derecha, situado en la planta bajo cubierta de su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.936, libro 323, sección primera, folio 36, finca número 29.979, anotación segunda.

Valorada en 5.312.500 pesetas.

Tipo de subasta: 5.312.500 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—51.385.